

RESOLUCION NO 86-3-2-1- 053

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de Marzo de 1966 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca doctor Florencio Regalado Polo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS INDEPENDIENTE C. LTDA.";

QUE los señores don Alfredo Astute Bródiez y Daniel Alejandro Vázquez, con el patrocinio del doctor Luis E. Criollo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Oficio NO 7-619-55-56 CANTT de 16 de Enero de 1966, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe NO 186 de 16 de Abril de 1966, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera no haber duda cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías de 23 de Diciembre de 1975,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS INDEPENDIENTE C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de ciento veinte mil sucres (S 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) participaciones de un mil sucres (S 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la indicada escritura pública. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

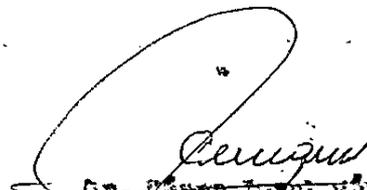
- 2 -

RESOLUCION NO 66-1-2-1- 053

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

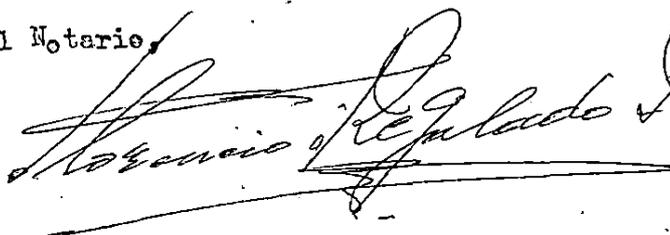
CUMPLIDA, vuélvase al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Oficina de Cuenca, a 18 ABR. 1986


Sr. César Torres Bórquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede. Cuenca, 25 de abril de 1986.-

El Notario,





Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 94 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Constitución de la "COMPANIA-DE TRANSPORTES EN TAXIS INDEPENDIENTE C. LTDA.", otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 19 DE MAYO DE 1986.-


Dr. Romigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

